



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** DGE- Rectificación Parcial de la RESOL-2024-4744-E-GDEMZA-DGE. Convocatoria Concurso de Traslado Definitivo Docente 2025 - Educación Especial.

---

VISTO el EX-2024-06154231- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Rectificación Parcial de la RESOL-2024-4744-E-GDEMZA-DGE, Concurso de Traslado Definitivo Docente 2025 –Educación Especial: Maestro/a de Grado, Maestro/a de Materias Especiales, Maestro/a de Grado de Formación Profesional y Equipos Técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Norma Legal se tramitó el Concurso de Traslado Definitivo Docente 2025, Educación Especial: Maestro/a de Grado, Maestro/a de Materias Especiales, Maestro/a de Grado de Formación Profesional y Equipos Técnicos;

Que en su Artículo 9no., de la mencionada normativa, aprueba el cronograma para el Movimiento Anual de Traslado Definitivo Docente 2025;

Que en dicho cronograma se produce un error involuntario que es necesario enmendar al colocar la dirección de correo electrónico de la Junta Calificadora de Méritos correspondiente, para realizar reclamos y renunciaciones;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 77 y 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 9003;

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Rectifíquese parcialmente el Artículo 9no. de la RESOL-2024-4744-E-GDEMZA-DGE, en el que se aprueba el cronograma para el Movimiento Anual de Traslado Definitivo Docente 2025.

Donde dice:

Del 18/10/24 al 30/10/24	Plazo para reclamos y renunciaciones. Finaliza el 30/10/24 a las 16.00 hs., a través del correo oficial:  juntaprim@mendoza.edu.ar
--------------------------	--

Debe decir:

Del 18/10/24 al 30/10/24	Plazo para reclamos y renunciaciones. Finaliza el 30/10/24 a las 16.00 hs., a través del correo oficial:
--------------------------	--

dge-juntaespecial@mendoza.edu.ar

Artículo 2do.- Comuníquese a quienes corresponda.